U

na revisión de la evolución de los estándares internacionales de contabilidad y de información financiera nos permite recordar que inicialmente ellos compendiaban las prácticas contables más usadas por las compañías multinacionales. Luego, poco a poco, los estándares fueron reduciendo los métodos admisibles, en forma tal que llegó a haber un tratamiento esperado y otro permitido, hasta, finalmente, disponer un solo enfoque. Con todo, la discrecionalidad de los preparadores no ha desaparecido, puesto que el enfoque de normas basadas en principios remite reiteradamente al juicio de la entidad, expresado, en lo básico, en sus políticas contables. Con el tiempo los estándares han incrementado la obligación de revelar los procedimientos utilizados para calcular las partidas.

La discrecionalidad contable, entendida como la capacidad de un preparador de determinar una forma de proceder entre varias posibles, ha ocupado la atención de la investigación contable, bajo la premisa que tales discrecionalidades son propicias para la manipulación de los resultados.

Un compendio de los estudios contables sobre estas reflexiones se encuentra en el artículo de Nuria Reguera Alvarado, Joaquina Laffarga Briones y Pilar de Fuentes Ruiz, titulado [*Modelos de gestión de resultados: un estudio transnacional*](http://www.rc-sar.es/verPdf.php?articleId=270) (Revista de Contabilidad, volumen 18, número 1, 2015, páginas 11 a 19), el cual, además de presentar una amplia revisión de la literatura disponible, da cuenta del análisis “(…) *de 33.410 observaciones correspondientes a empresas no financieras de Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Corea, Japón, Italia, Alemania, Francia, España, Canadá y Australia que han cotizado en mercados de valores a lo largo del periodo 2005-2009* (…)”.

Qué bueno sería que los auditores utilizaran el método de Jones ajustado al ROA antes de emitir sus dictámenes.

En ocasiones los controlantes de las organizaciones promueven ciertas discrecionalidades con el propósito de disminuir la base gravable y el monto del patrimonio. Un cruce entre el balance y el estado de flujos de fondos podría poner en evidencia estas prácticas. Si ellos acuden a esos procederes envían un mensaje a los administradores de la organización, quienes no tendrán problema en utilizar esos métodos con otros propósitos.

Las llamadas reservas ocultas aparecen en los textos de contabilidad de principios del siglo XX. Como en la mayoría de los casos se trata de estimados contables, su determinación puede ser muy controversial.

Una vez que se configuran ciertas discrecionalidades suelen mantenerse a lo largo del tiempo. Si ocultan problemas ayudan a no revelarlos y “empujarlos” hacia adelante. Los contadores deben ser particularmente capaces de analizar los estimados contables, de manera que puedan penetrar en sus fundamentos y, en su caso, contar con argumentos válidos para controvertirlos.

*Hernando Bermúdez Gómez*